



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 19 diecinueve de Marzo del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Segunda (XXII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria del año 2015.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **15 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Décima Quinta sesión ordinaria**, con



Tribunal  
de lo Administrativo

la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **36 treinta y seis recurso, 17 diecisiete de Reclamación y 19 diecinueve de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **15 quince Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

## **ORIGEN: PRIMERA SALA**

### **APELACION 1265/2014.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 694/2013 Promovido por Galaxi Arrenda, Sociedad de Responsabilidad Limitada de C.V. contra Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1265/2014**.

## **ORIGEN: SEGUNDA SALA**

### **APELACION 115/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 309/2013 Promovido por Juan Manuel Gómez Palacios en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

### **DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: una pregunta a la Ponencia, hubo excepción de prescripción? Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: si, si está hecha valer. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: y para mí en este caso es revocar y no modificar, porque modificar sería que llegaras a la misma conclusión, porque en base a lo manifestado por la Sala no es lo mismo. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: nada más quiero proponer que se precise a foja 25 y 26 que se revoca en lo conducente la sentencia, porque una de las partes de las prestaciones con motivo de la propuesta de la Ponencia se están revocando, hago esas modificaciones en el efecto.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto con las modificaciones propuestas.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **115/2015**.

### **ORIGEN: TERCERA SALA**

#### **APELACION 121/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2014 Promovido por José Manuel Montiel Beltrán en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan y Otras **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Projectc.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **121/2015**.

### ORIGEN: CUARTA SALA

#### APELACION 911/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 129/2012 Promovido por Jorge Chávez Duron y Otro en contra de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y Otra **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **911/2014**.

#### APELACION 1164/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 694/2013 Promovido por Juan Antonio Orozco Jiménez en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:



En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Magistrado Juan Luis no le vas a poner en la resolución lo de la contradicción? Interviene el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: cual contradicción es un criterio aislado. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: en las páginas 8 y 9 se pone una nota en la página 9 sobre la ejecutoria del 8 ocho de Diciembre de 2014 del Pleno en materia Administrativa del Tercer Circuito declaró sin materia la Contradicción de Tesis 19/2014. Remota el uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: es que no lo veo. Ahhh ya, ya lo vi. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: no como contradicción, lo único que prevalece en ese asunto es la tesis aislada, que se adhiera un Colegiado es peor por que no resolvió la cuestión medular. Además nos quitan la oportunidad de dilucidar algo que va a seguir debatiéndose durante mucho tiempo, porque no hay una palabra final que diga jamás, nunca ni una que diga todo, en materia de horas extras para los elementos de seguridad. Interviene el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es que no es vinculatorio, es solo una tesis aislada. Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: es que al final del día yo lo veo hasta como por un tema de congruencia, si yo mismo estaba denunciando con la única tesis que tenemos que decía que sí y ese ni siquiera pudo defenderla. De hecho, eso es lo que tuvieron que hacer, para mí eso es no entrarle al tema y mandarlo a otro tiempo pero así fueron las cosas.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Previo a admitir mi voto hago propia el uso de la voz para comentar, que es una lástima que en lugar de estar permeando la protección del Ciudadano al que tenemos obligación a partir del 2011 dos mil once, estén permeando en ir en contra de todo lo que no sea a favor del Ciudadano, repito, la razón de ser del Tribunal Administrativo del Estado, es dilucidar las controversias dirimir las controversias que se suscitan entre e particular y la autoridades, siempre protegiendo los derechos humanos del individuo, y aquí parece que estamos al contrario, parece que estamos protegiendo a la autoridad en todo momento, nunca he visto un debate en esta mesa desgraciadamente los cinco meses que tengo aquí de mi segundo nombramiento, todo esto ningún debate que vaya a favor de persona alguna, siempre es el debate para proteger a la autoridad, cuando lo que tenemos que defender es al Ciudadano, esto siempre y cuando que tengamos los elementos razonables para poder dar un veredicto a favor, y por cualquier motivo, cualquier esquicio se



Tribunal  
de lo Administrativo

escapan para darle en la torre al Ciudadano, entonces, ojala que esto comience a permear en favor del Ciudadano, porque el sentido de este Tribunal es para eso. **Mi voto es en contra por esta razón.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1164/2014**.

## ORIGEN: QUINTA SALA

### APELACION 619/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 460/2012 Promovido por Pablo Wences Arellano en contra del Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco y Director de Seguridad Publica del Citado Municipio **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación en razón de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

### RECLAMACION 64/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 259/2013 Promovido por Sergio Becerra Mares en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **64/2015**.

## **ORIGEN: SEXTA SALA**

### **APELACIÓN 477/2013**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 290/2010 Promovido por el C. Luis Ignacio Romo Monraz, en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, **Ponente: Relatoría de Pleno:** resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto**, para el sentido de que se debe pagar conforme a la anterior Ley y con interpretación más benéfica para el trabajador en este caso para el Ciudadano, se le tendrá que resolver el fondo al 100 cien por ciento, el fondo de pensiones, las aportaciones que se hayan dado por cualquiera de las partes al fondo de Pensiones, es decir la interpretación de la anterior Ley tendrá que ser en mayor beneficio del trabajador y por tal motivo voto en contra, pero para que se le pague la totalidad del fondo de Pensiones. Además lo asentado en la nueva Ley no podrá ser aplicable al caso concreto porque es perjuicio, y no podrá ser retroactivo en perjuicio de persona alguna.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto, toda vez que yo también estoy a favor de que se le reintegre el cien por ciento de lo que el patrón aportó.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto,**

Jalisco García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel. (52) 33 3648-1676 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **477/2013 C.E.A.** comuníquese el cumplimiento otorgado a la Ejecutoria de Amparo.

**APELACIÓN 654/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 400/2011 promovido por José Jaime Silva Noriega, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, **Ponente: Juan Luis González Montiel** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **654/2014.**

**APELACIÓN 1198/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 178/2013 promovido por el C. Ramiro Tapia Ornelas, en contra del Honorable Congreso y Auditor Superior del Estado de Jalisco, **Ponente: Laurentino López Villaseñor**, resultando:



- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

### **APELACIÓN 1233/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 468/2013 Promovido por el C. Alfonso López Jiménez y otros, en contra de la Tesorería Municipal de Zapopan, Jalisco, Ponente: Laurentino López Villaseñor, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto,** porque existen otras razones jurídicas para declarar la validez de la negativa ficta y en primer lugar no estoy de acuerdo en considerar que el no ejercicio de un derecho procesal convierte en una contestación de una declaración firme y en un criterio jurídico definitivo porque es solamente la postura de una de las partes y no la sentencia del juez, en segundo lugar, no solamente basta con señalar que de no ampliar la demanda se considera que no hay refutación a nada de lo que se dijo en la contestación, sino que nos obliga precisamente conforme al 72 y asumiendo jurisdicción a resolver los agravios de la autoridad, donde dice dos cuestiones, hay que contestarle si tiene interés jurídico o no el ocurrente pero resolver la validez no sobre la base de que no hay contestación a la ampliación a la contestación es otra cosa, y se le debe decir que la propia autoridad reconoce que fue pagado por el arrendador hoy actor, lo cual hace o evidencia que hay un interés afectado, el segundo punto es declarar fundado el agravio correspondiente a que el actor no impugno en tiempo el cálculo correspondiente a los derechos y que eso hace improcedente la devolución pretendida, en ese sentido mi voto es en contra porque no se puede nada más decir que porque no hubo ampliación a la demanda todo queda firme y por eso no se compartió nada, eso y darle la vuelta es lo mismo.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández, porque no existe disposición alguna que establezca que el silencio es reconocimiento o negativa, y porque aquí lo que debió haberse ponderado, fue el débito procesal, imagínense entonces quiere decir que todos los juicios por ir en rebeldía ya ganó el actor! Entonces no tiene que estudiarse nada, el silencio tendrá su sanción o la pérdida de



Tribunal  
de lo Administrativo

su derecho, principio de preclusión, pero no significa que entonces todo lo que dijo la autoridad en esa contestación está immaculado a su capelo.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto en los mismos términos que los Magistrado Horacio León y Armando García.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **182/2015. Para el efecto de llegar a la misma conclusión pero por razones distintas.** Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: es declarar infundado porque dice que porque el recibo aparece a nombre de una persona, pero aclara que enteró es el actor, pues ahí declararlo infundado, y el relativo a consentir la determinación y venirlo a pedir devolución que no le da derecho ese declararlo fundado.

#### **APELACIÓN 85/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 94/2014 Promovido por Promotora Inmobiliario Copérnico S.A. de C.V., en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Ponente: Horacio León Hernández**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **85/2015**.

## ORIGEN: SEGUNDA SALA

### APELACIÓN 742/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 389/2011 Promovido por Grupo Inmobiliario Mendelssonhn S.A. de C.V. en contra de la Tesorería del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, **Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **742/2013**. **Para que se informe de inmediato sobre el cumplimiento dado a la Autoridad Federal.**

### APELACION 810/2014 C.E.A.



Tribunal  
de lo Administrativo

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 281/2013 Promovido por EL c. Ignacio García Gómez, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto,** reiterando el sentido de mi voto expresado en relación con el proyecto de Pleno 810/2014 que fue materia de este amparo, porque se advirtió una violación en relación al no desahogo de una inspección y se propuso entonces en el voto la reposición del procedimiento para ese efecto, y por eso se reitera mi voto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, en los mismos términos expresados por el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **810/2014 C.E.A.** Para que de inmediato se informe el cumplimiento dado a la Autoridad Federal, con los votos en contra de los Magistrados Horacio León y Armando García Estrada.

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar? **SIN QUE EXISTIERAN ASUNTOS POR TRATAR.**



- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Aarón J. Vázquez Huerta, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 277/2014 del índice de la Sexta Sala Unitaria. Magistrados revise el modulo de información de este Tribunal y arroja es que con fecha 17 diecisiete de Marzo del año en curso, fue emitida la sentencia relativa a dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo VI 277/2014 fue emitida con fecha 17 diecisiete de Marzo del año en curso.

**7.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Jesús Daniel Ventura Arias, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 610/2014 del índice de la Quinta Sala Unitaria. Magistrados revise el modulo de información de este Tribunal y arroja es que con fecha 18 dieciocho de Marzo del año en curso, fue emitida la sentencia relativa a dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo V 610/2014 fue emitida con 18 dieciocho de Marzo del año en curso.

**7.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. María de los Ángeles García García, mediante el cual adjunta el escrito que



Tribunal  
de lo Administrativo

emite el Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales del Instituto de Pensiones del Estado que hace constar los trámites relativos a la pensión por jubilación que la señora se encuentra realizando misma que surtirá efectos a partir del día 1 primero de Abril del año 2015 dos mil quince.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del escrito de cuenta.

- 8 -

### Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 19 diecinueve de Marzo del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 24 veinticuatro de Marzo a las **10:00 diez horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----